



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Administrativa Rocha - Gerencia Región Sureste
Dirección: 25 de Agosto N° 43, Rocha
Tel: 4472 4788 int. 24/39
Correo: licitacionesycomprasrocha@ose.com.uy

Compra Directa N° 10080528 Condiciones particulares

OBJETO: Alquiler de una (1) camioneta pick up cabina doble para el Dpto de Rocha.

Condiciones Particulares	4
1 Comunicaciones	4
2 Jurisdicción Competente:	4
3 Aclaraciones	4
4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas	5
5 Requisitos para la presentación de las ofertas	5
5.1 a) Documentos integrantes de la oferta -NO APLICA	5
5.1 b) Documentos integrantes de la oferta	5
5.1 c) Documentos integrantes de la oferta	5
5.2 Requisitos previos a la presentación de la oferta	5
6 Consideraciones Generales	6
7 Objeto	6
8. Visita Obligatoria - NO APLICA.	7
9 Precio y cotización	7
10. Actualización de Precio - No aplica.	8
10.1 Tributos	8
11 Presentación, confidencialidad y Apertura de ofertas	8
11.1 Presentación	8
11.2 Apertura	8
12 Admisibilidad de las ofertas	8
13. Negociaciones.	9
14 Dictado del Acto	9
15 Requisitos formales	9
16 Cumplimiento de las obligaciones - No aplica.	10
17 Penalidades	10
18 Recepción	10
19 Pagos	11
ANEXO I: Formulario de Oferta	12
ANEXO II: Planilla Precios	13
ANEXO III: Experiencia del Oferente - NO APLICA	15
Anexo IV - Personal Clave - NO APLICA	15
ANEXO V - Equipamiento para ejecutar la obra- NO APLICA	15
ANEXO VI: Descripción de los servicios a proveer	16
ANEXO VII: Declaración igualdad de género	17
ANEXO VIII: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	18

O.S.E.	
ANEXO IX: Carta Poder	20
<hr/>	
ANEXO X: ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES - - NO APLICA	21
ANEXO XI: PLANILLA DE AVANCE MENSUAL - NO APLICA	21

Condiciones Particulares

1 Comunicaciones

Comunicaciones a O.S.E.

Las comunicaciones a O.S.E. se realizarán únicamente por correo electrónico licitacionesycomprasrocha@ose.com.uy

Comunicaciones de O.S.E.

Las comunicaciones anteriores a la recepción o a la apertura de ofertas se realizarán al correo declarado en RUPE.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas se realizarán al correo electrónico que se indique en la misma.

2 Jurisdicción Competente:

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con las presentes condiciones, el proceso de Compras que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Art. 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Rocha que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implica indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas aquí.

3 Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por escrito o vía correo electrónico por los oferentes, con una antelación mínima de hasta 2 (dos) días hábiles de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Este plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido el mismo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

La solicitud estará dirigida al correo electrónico abajo especificado con asunto “CONSULTA” o “ACLARACIÓN” y el n° de la Solicitud correspondiente. De no cumplir con tal requisito dicho correo no será abierto.

Correo electrónico: licitacionesycomprasrocha@ose.com.uy

Las respuestas a las consultas efectuadas serán comunicadas al interesado y publicadas en ARCE en un plazo de hasta 1 (un) día hábil previo al acto de apertura, al correo electrónico indicado por el solicitante a estos efectos en la consulta.

4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas

La solicitud de prórroga de apertura de ofertas podrá presentarla cualquier proveedor debiendo hacerlo por escrito o vía correo electrónico con una antelación mínima de hasta 2 (dos) días hábiles de la fecha fijada para ese acto, al correo electrónico, licitacionesycomprasrocha@ose.com.uy con el ASUNTO “SOLICITUD DE PRÓRROGA Y N° DE LLAMADO”

5 Requisitos para la presentación de las ofertas

El Oferente será quien formaliza la oferta, contrata y se obliga con la Administración, ya sea que actúe por sí mismo, o a través de representante.

5.1 a) Documentos integrantes de la oferta – NO APLICA

5.1 b) Documentos integrantes de la oferta

Se deberá presentar con el asunto “Oferta”

- I)** Oferta redactada conforme establece el ANEXO I Formulario de Oferta y ANEXO II Planilla de Precios.
- II)** Experiencia del Oferente según ANEXO III – NO APLICA
- III)** Personal Clave según ANEXO IV – NO APLICA
- IV)** Equipamiento para ejecutar el servicio según ANEXO V - NO APLICA.

5.1 c) Documentos integrantes de la oferta

- V)** Visita Obligatoria – NO APLICA
- VI)** Declaración Igualdad de género

En el marco de lo dispuesto por las Leyes 18.104 y 18.561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en el Anexo VI - Declaración igualdad de género.

- VII)** O.S.E. se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional que entienda necesaria para el estudio de las ofertas.

5.2 Requisitos previos a la presentación de la oferta

Para presentar la propuesta los oferentes deberán:

- a. Estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/13), siendo los estados admitidos del trámite de registro los siguientes: “EN INGRESO” o “ACTIVO”.
- b. Tener vigente el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales establecido por la Ley 16074.

6 Consideraciones Generales

Se fija el plazo de mantenimiento de oferta en 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha de apertura. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas hasta que se inicie la ejecución del contrato.

En caso que el oferente no tenga interés en mantener su oferta por un plazo superior al fijado, deberá presentar nota manifestando el retiro de la oferta, siempre que la misma sea recibida con anterioridad a la notificación de la adjudicación

7 Objeto

El objeto del presente es alquiler de una (1) camioneta (sin chofer) utilitario, para atención de operativa de oficina técnica en el departamento de Rocha por un (1) año.

Plazo de ejecución

El plazo total de ejecución del servicio se estima en 365 días.

El adjudicatario contará con un plazo de inicio de 3 (tres) días calendario desde la notificación de la adjudicación, que se efectiviza cuando se recibe la (orden de compra), la misma se emite una vez que la empresa presente el Acta de Inicio de Actividades del Anexo X firmada junto con la documentación que corresponda.

8. Visita Obligatoria - NO APLICA.

9 Precio y cotización

Este llamado se conforma de ítems. Las empresas interesadas podrán ofertar más de una opción. En caso de Paridad de ofertas económicas entre las opciones ofertadas por las empresas que cumplan lo especificado en las bases, el organismo se reserva el derecho de elegir a su juicio, la opción que entienda más conveniente, valorando especialmente la comodidad interior del vehículo para los pasajeros.

La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios. La oferta se realizará en Moneda Nacional o extranjera y no estará sujeta a ajuste.

Para su formulación el oferente deberá tener en cuenta el período de contratación y condiciones de prestación del servicio, definidos en el Art. 7 Objeto.

La oferta deberá realizarse en condiciones de pago a 60 (sesenta) días de la fecha de la factura.

La facturación por la prestación del servicio contratado definido en el Art. 7 Objeto, será de carácter mensual, correspondiendo en cada mes el pago por O.S.E. por el servicio recibido en el mes anterior al de emisión de ese documento.

Los precios ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del contrato, conforme a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego.

El precio cotizado deberá incluir todos los tributos y obligaciones que resulten de aplicación según la normativa que le regule. Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio se considerará incluido en la oferta. Todos los salarios, tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan a la empresa suministradora para el cumplimiento del contrato (tanto presentes como los que eventualmente a futuro establezca la normativa aplicable), se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

El oferente es el único responsable del precio ofertado, no existiendo posibilidad de reclamo si al momento de ejecutar los trabajos estos superan los montos incluidos en su oferta.

Moneda oferta y de pago:

La moneda de la oferta y de pago podrá ser Nacional o Extranjera.

Moneda de comparación

De admitirse Moneda Extranjera, la moneda de comparación será pesos uruguayos. La conversión de la moneda extranjera a pesos uruguayos se realizará tomando la cotización interbancaria- billete al cierre del día anterior a la fecha de apertura del llamado de la moneda en cuestión

10. Actualización de Precio - No aplica.

10.1 Tributos

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado (IVA) y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

O.S.E. rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

Disposiciones particulares de esta contratación:

Son obligaciones del prestador del servicio todas las legales y reglamentarias en materia de seguridad laboral, de salarios, seguridad social.

11 Presentación, confidencialidad y Apertura de ofertas

11.1 Presentación

La oferta se presentará numerada correlativamente vía mail a la casilla licitacionesycomprasrocha@ose.com.uy. El documento deberá venir con índice y estar titulado de forma clara. Opcionalmente en caso de no poder enviar la Oferta por esta vía se podrá presentar en la oficina Administrativa sita en calle 25 de Agosto N°43 de la ciudad de Rocha antes de la hora fijada para la apertura, en las mismas condiciones mencionadas.

No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que no se presenten de la manera indicada en el párrafo anterior y que se presenten fuera del plazo fijado para la apertura de las mismas.

11.2 Apertura

La fecha de apertura será la indicada en las comunicaciones del presente llamado.

12 Admisibilidad de las ofertas

A los efectos de este llamado se definen ofertas válidas a aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos formales de presentación y los estipulados en el presente llamado, para lo cual el solicitante proporcionará la información requerida completando los Anexos solicitados en el Art. 5 del presente y la documentación complementaria que sea solicitada.

13. Negociaciones.

En caso de ofertas con precio similar O.S.E. podrá recurrir al instituto de mejora de ofertas y/o negociación a los efectos establecidos en el Art. 66 del TOCAF.

14 Dictado del Acto

O.S.E. se reserva el derecho de adjudicar el servicio solicitado, en forma total, parcial y/o dividida, así como también rechazar todas las ofertas.

15 Requisitos formales

- a. Para ser adjudicatarios los oferentes deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- b. En caso que el adjudicatario tenga una representación legal o comercial por una persona física o jurídica la adjudicación se considerará de la siguiente forma:

En caso de representante legal

La adjudicación será a nombre del representado, quien deberá estar inscripto en RUPE y cumplir con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro, en el caso de que el pago sea realizado mediante carta de crédito, será el beneficiario de la misma.

En caso de representante comercial

La adjudicación será a quien presenta la oferta, y cumpla con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro. En caso de importación, podrá abrirse una carta de crédito transferible siendo siempre el adjudicatario el que debe facturar.

- c. Si la información no constare en el RUPE o la misma fuera insuficiente, se le exigirá al adjudicatario la acreditación de los siguientes documentos:

- Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando testimonio de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones o certificado notarial que lo acredite.
- Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

d. Compromisos de Confidencialidad

En el Marco de la ley 18.331 y decretos reglamentarios y en atención a lo dispuesto por la RD 720/2014, el oferente deberá firmar previo al comienzo del servicio el contrato de confidencialidad presentado en el Anexo VIII – Compromiso de Confidencialidad.

Previa comunicación quien resulte adjudicatario, dispondrá de un plazo de 48 horas para entregar la documentación antes referida, la que será entregada para su control al Grupo de Compras.

16 Cumplimiento de las obligaciones - No aplica.

17 Penalidades

Del incumplimiento y multas:

El incumplimiento total o parcial del adjudicatario a los compromisos contraídos con O.S.E., será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.

O.S.E. podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

Mora por inicio fuera de fecha del contrato:

Por cada día de atraso en el inicio del contrato, se le aplicará una multa de del 0,2% (dos décimas por ciento) del monto total del contrato. La penalidad que será aplicada en la emisión de la primera factura derivada de la ejecución del contrato.

La acumulación de multas por más del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato actualizado a la fecha de análisis de la mora, será causal de rescisión del contrato a solo juicio de O.S.E.

18 Recepción

Plazos de ejecución del servicio:

El plazo de ejecución es el establecido en el Art. 7 del presente. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la firma del Acta de Inicio (Anexo X).

El inicio del servicio no podrá exceder de 3 días calendario contado desde la comunicación de adjudicación, salvo que entre las partes (Gerencia Solicitante y Adjudicatario) acuerden una fecha de inicio diferente.

Recepción del servicio

Se deberá cumplir que los trabajos realizados no tengan observaciones que formular en cuanto al cumplimiento del servicio contratado en acuerdo a estas condiciones y la observancia de la normativa que sea de aplicación.

Obligaciones del proveedor - No aplica.

19 Pagos

La condición de pago será a 60 (sesenta) días de la fecha de emisión de la factura.

Conformidad del Servicio:

O.S.E. realizará la HS (Hoja de Servicio) dando conformidad mensualmente.

Proveedores con e-factura

Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar el dato de la HS (Hoja de Servicio) proporcionada por OSE dentro del plazo de 72 hs. en el campo orden de compra del CFE (Comprobante fiscal electrónico) o deberán ingresar a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS.

Proveedores que no emiten e-Facturas

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, calle Carlos Roxlo 1275, o en cualquier Jefatura Administrativa Departamental de OSE del interior del país que recepcione facturas; una vez proporcionado por O.S.E. el número de la Hoja de Servicio, el cual deberá constar en la factura correspondiente.

ANEXO I: Formulario de Oferta

RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO Y FAX	CORREO ELECTRÓNICO

Sres. Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

De mi mayor consideración

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la empresa indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a la provisión del servicio que se detallan en los documentos que rigen el llamado a cotización de precios No. _____, por los precios unitarios y totales que cotiza en moneda nacional.

CONDICIONES DE PAGO: 60 DÍAS FACTURA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS

Firma/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO II: Planilla Precios

Fecha _____

Empresa _____

R.U.T. _____

Correo electrónico _____

Teléfono de contacto _____

Rubro	Descripción	Cantidad	Moneda	Precio unitario por día	Precio total por 365 días
1	Arrendamiento vehículo 2024 Rocha				
2	Arrendamiento vehículo 2025 Rocha				
Precio total de la oferta s/IVA					
IVA (22%)					
Precio total de la oferta c/IVA					

CAMIONETA 1:

- MARCA
- MODELO
- AÑO

Firma Titular o Representante_____

Aclaración_____

ANEXO III: Experiencia del Oferente - NO APLICA

Anexo IV - Personal Clave - NO APLICA

ANEXO V - Equipamiento para ejecutar la obra- NO APLICA

ANEXO VI: Descripción de los servicios a proveer

El objeto del presente es alquiler de una (1) camioneta pick up (sin chofer) utilitario, para atención de operativa oficina técnica en el departamento de Rocha por un año.

Características del vehículo:

- *Cabina doble
- *Caja de 2,3 m aprox.
- *Deberá contar con aire acondicionado, air bags, frenos ABS, dirección hidráulica, alarma y bloqueo de puertas y vidrios eléctricos.
- * Deberá contar con auxiliar, gato y llave de ruedas, balizas, extintor, y botiquín (todo de acuerdo a la última normativa vigente al respecto).
- * Barra para apoyar caños sobre la cabina (tipo antivuelco o similar)
- *Ser del año 2021 en adelante.
- * Con un máximo de 40.000 Km
- *Deberá tener autorización para la colocación del dispositivo SISCONVE.

El vehículo cotizado deberá incluir seguro contra todo riesgo y responsabilidad por terceros, con deducible 0.

Se requiere la presencia de un taller en la zona que permita soluciones inmediatas a problemas menores y donde se puedan realizar los servicios de mantenimiento y la posibilidad de contar con cambio de unidad en el caso que la rotura implique más de 48 hs de taller. Para eso se deberá presentar nómina de los mismos con dirección, teléfono de contacto y nombre de responsable.

Se deberá expresar en la propuesta, de existir, capacidad de sustitución de la unidad en caso de siniestro o cualquier otra situación que amerite la detención por el plazo que sea, de la unidad, indicando el lapso en que se proporcionaría la unidad sustituida. El mismo no puede superar las 48 horas.

ANEXO VII: Declaración igualdad de género

Declaración Jurada¹: En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de ____ del año _____, _____, en su calidad de ____ de la empresa _____, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente al cumplimiento de las siguientes leyes y ordenanza ministerial:

- 1) Ley 18.104 del 15/3/2007, de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.
- 2) Ley 18.561 del 11/9/2009, de acoso sexual, prevención y sanción en el ámbito laboral.
- 3) Ley 17.215, de fecha 24/9/1999 referente a las trabajadoras públicas o privadas que se encontraren en estado de gravidez o período de lactancia.
- 4) Ley 19.161 de 1 /11/2013 relativa a subsidios por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada, y
- 5) Ordenanza Ministerial del M.S.P. No. 217/2009 sobre Lactancia materna.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Firma

¹

ANEXO VIII: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Compromiso de confidencialidad Empresas Proveedoras

En la ciudad de, el día de del año dos mil, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N° (según certificado que se adjunta), declara que asume el presente Compromiso de Confidencialidad, que se registrá, en general, por la normativa vigente y la Política de Seguridad de la Información de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y en particular, por las estipulaciones que siguen:

PRIMERO: ALCANCE DEL COMPROMISO.

Será considerada como “Información Confidencial en sentido amplio, salvo que se indique lo contrario, cualquier información, fuese cual fuere su naturaleza, contenida en cualquier forma o soporte, que pudiera ser facilitada por OSE, comprendiendo en esta categoría la generada a partir de la propia Información Confidencial. El presente Compromiso no abarca información confidencial que:

- a) fuera de dominio público o entrará al dominio público por motivos ajenos a la empresa firmante;
- b) deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso la empresa firmante deberá comunicar esta situación a OSE con la suficiente antelación a los efectos de que ésta pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurarse un trato confidencial y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requiera.

SEGUNDO: OBLIGACIONES PRINCIPALES.-

Sin que implique una enumeración taxativa y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 302 del Código Penal, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la empresa firmante:

- a) mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información o conocimiento comprendida en la cláusula anterior;
- b) aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida, atendiendo, sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad de OSE que se le instruyan a la empresa firmante;
- c) utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la empresa firmante todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros, así como todo retiro de la misma de los locales de OSE ya sea en soporte papel, electrónico, vía fax o e-mail, o por cualquier otro medios sin la autorización respectiva;
- d) advertir a su personal -ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele información confidencial, con la debida autorización, de su naturaleza confidencial y de los términos del presente Compromiso; y
- e) reportar a OSE toda divulgación de información confidencial no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la misma.

TERCERO: VIGENCIA.-

Las obligaciones de confidencialidad asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con OSE y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de diez años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación.

CUARTO: RESPONSABILIDAD.-

La empresa firmante será responsable de toda violación del presente Compromiso de Confidencialidad, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido información confidencial por o a través de la empresa firmante sin el previo consentimiento expreso y por escrito de OSE. El Organismo se reserva el derecho de auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Compromiso, así como de supervisar actividades que involucren el manejo de información confidencial.

QUINTO: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

En caso de incumplimiento del presente compromiso, OSE queda plenamente facultada para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan. Asimismo, el incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información, facultando a OSE a rescindir el vínculo con la empresa firmante, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que por derecho le correspondiere.

SEXTO: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que la información confidencial a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con OSE no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual la misma fue obtenida. Asimismo, la empresa firmante cede en forma ilimitada y exclusiva, a favor de OSE, los derechos patrimoniales sobre la información confidencial en cuya generación o desarrollo pudiera intervenir en virtud de su vínculo con OSE, siendo la misma la única autorizada para decidir sobre su divulgación, así como para ejercer los derechos morales sobre las mismas. En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.

Firma.....

Aclaración.....

C.I.Nº.....

ANEXO IX: Carta Poder

_____, de _____ de _____

De nuestra mayor consideración

Por la presente carta poder _____ nombre del/los poderdante(s)) autorizo/amos _____ (Nombre del (los) apoderado(s)) con Cédula de Identidad No./s. _____ para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice(n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier Oficina o repartición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), en relación a este llamado No. _____ en trámite en dicho Organismo.

En consecuencia él (los) apoderado(s) queda(n) facultado(s) expresamente para:

1. Retirar la documentación necesaria para poder participar en la referidalicitación.
2. Gestionar la inscripción de la Empresa en los Registros existentes o que se creen.
3. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique O.S.E.
4. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
5. Efectuar declaraciones sean juradas o no.
6. Interponer todo tipo de recursos.
7. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con O.S.E. en caso de ser adjudicatario(s) de la presente licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandante(s) en el trámite no significa revocación tácita del presente, al que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO(AMOS) la intervención del escribano _____ a los efectos de certificación de las siguientes firmas.

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, etc. En caso de ser sociedad anónima deberá hacer un control del decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

ANEXO QUE SE PRESENTARÁ SOLO EN CASO QUE EL OFERENTE DESEE AUTORIZAR A UN TERCERO TAL CUAL MENCIONA LA CARTA PODER.

NO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA PODER SI FACULTADES SIMILARES A LAS OTORGADAS EN ESTE RESULTAN DE OTROS PODERES REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

ANEXO X: ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES - - NO APLICA

ANEXO XI: PLANILLA DE AVANCE MENSUAL - NO APLICA